


**INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN  
(ANEXO IX)**

Servicio de Planificación y Escolarización  
C/ Isabel La Católica, 8  
11004 - Cádiz  
Telf.: 856 904 702 (480702) Fax.: 956 220 116  
Correo-e: planificacion.dpca.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: KU3Bw21qXBLO/WvIaW1xbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	25/07/2013
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/6
 KU3Bw21qXBLO/WvIaW1xbA==			

**INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO**

**1. REGULACIÓN**

Este procedimiento está regulado en el Decreto 40/2011 de 22 de febrero y en la Orden de 24 de febrero de 2011. Así, el Decreto 40/2011, en la Sección 3ª, en su artículo 55 establece que:

*"Artículo 55. Admisión a lo largo del curso.*

1. *Las solicitudes de plaza escolar que, por traslado del domicilio familiar, pudieran producirse una vez finalizado el procedimiento ordinario de admisión, podrán presentarse en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido o en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.*
2. *En el supuesto de que existieran plazas escolares vacantes, la dirección de los centros docentes públicos o la persona física o jurídica titular de los centros docentes privados concertados, estimará la solicitud y procederá a la matriculación del alumno o alumna en el centro utilizando el sistema de información Séneca. En caso contrario, remitirá la solicitud a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. Cuando el alumno o alumna requiera recursos específicos que resulten de difícil generalización solo se estimará la solicitud si el centro docente cuenta con los recursos requeridos. En caso contrario, la solicitud será remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, que le asignará una plaza escolar en un centro que disponga de recursos para su escolarización.*
3. *Las solicitudes que, directamente o a través de los centros, se presenten en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, se resolverán por la persona titular de la misma. Si, por no disponer de plazas escolares vacantes, no fuera posible la escolarización del alumnado en el centro o centros docentes solicitados, se ofertarán otros centros docentes que dispongan de plazas escolares vacantes para su elección por la persona solicitante.*
4. *Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 2 y 3 y en la disposición adicional sexta, en la asignación de plaza escolar se considerará la distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los términos establecidos en el artículo 35.1 y la escolarización de los hermanos y hermanas en un mismo centro".*


Igualmente, este mismo Decreto en su Disposición adicional sexta indica que:

*"Disposición adicional sexta. Cambio de centro derivado de actos de violencia.*

*Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación adoptarán, en los centros docentes públicos y privados concertados de su ámbito territorial,*



Servicio de Planificación y Escolarización  
C/ Isabel La Católica, 8  
11004 - Cádiz  
Telf.: 856 904 702 (480702) Fax.: 956 220 116  
Correo-e: planificacion.dpca.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: KU3Bw21qXBLO/WvIaW1xbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	25/07/2013
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/6
 KU3Bw21qXBLO/WvIaW1xbA==			

*las medidas oportunas para asegurar la escolarización inmediata del alumnado que se vea afectado por cambio de centro derivado de actos de violencia de género o de acoso escolar. Igualmente, facilitarán que los centros docentes presten especial atención a dicho alumnado".*

Por otra parte, la Orden de 24 de febrero, recoge en su artículo 18:

*"Artículo 18. Solicitudes en el procedimiento extraordinario.*

1. *La solicitud de plaza escolar será única y podrá presentarse en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido o en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería, conforme a lo que establece el artículo 55.1 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.*
2. *La solicitud deberá formularse **utilizando el modelo que como Anexo IX** acompaña a esta Orden. Los impresos serán facilitados gratuitamente por los centros docentes y, estarán disponibles en la página web de la Consejería competente en materia de educación. Dichas solicitudes serán registradas en el sistema de información Séneca".*

**2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este procedimiento, por tanto, será de aplicación a las solicitudes que, presentadas tras la certificación de matrícula, cumpla los siguientes requisitos:

1. Alumnado que **cambia de domicilio familiar.**
2. Alumnado **afectado por actos de violencia de género o acoso escolar suficientemente justificados.** En este caso, se requerirá informe del Servicio de Inspección.

**3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**


En ambos casos, se presentará el Anexo IX de la Orden de 24 de febrero de 2011 junto con la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento histórico en el que figure el alumno/a junto a sus guardadores legales.
- Si se incorpora por primera vez al Sistema Educativo Público Andaluz, documento acreditativo del último curso realizado.



Servicio de Planificación y Escolarización  
C/ Isabel La Católica, 8  
11004 - Cádiz  
Telf.: 856 904 702 (480702) Fax.: 956 220 116  
Correo-e: planificacion.dpca.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: KU3Bw21qXBLO/WvIaW1xbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	25/07/2013
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	KU3Bw21qXBLO/WvIaW1xbA==	PÁGINA 3/6
 KU3Bw21qXBLO/WvIaW1xbA==			

**ANEXO**

Vista la solicitud de puesto escolar presentada por D./Dª.....  
 como guardador legal del menor..... para el curso .....  
 en el centro educativo..... de la localidad  
 de ....., le comunico que, de acuerdo con el Decreto 40/2011 de 22 de  
 febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros  
 docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación  
 infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOJA núm. 40 de 25 de  
 febrero) y la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del  
 alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de  
 segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato  
 (BOJA núm. 40 de 25 de febrero), dicha solicitud ha sido desestimada por:

- No reúne el requisito para el cambio de centro (traslado de domicilio familiar o violencia de género o acoso escolar).
- No acredita debidamente el cumplimiento del requisito.


Lo que le comunico para su conocimiento.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.:.....



Servicio de Planificación y Escolarización  
 C/ Isabel La Católica, 8  
 11004 - Cádiz  
 Telf.: 856 904 702 (480702) Fax.: 956 220 116  
 Correo-e:planificacion.dpca.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: KU3Bw21qXBLO/WvIaW1xbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	25/07/2013
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	PÁGINA	6/6
 KU3Bw21qXBLO/WvIaW1xbA==			